

EL SUBDIRECTOR GENERAL DEL ÁREA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 2.8.4.4.5. del Decreto No 1068 del 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público" y la Resolución Metropolitana 00432 de 2017 "Por medio del cual se hace una delegación", en la Entidad es insuficiente el personal de planta "PRESTAR APOYO EN LA REVISIÓN Y GESTIÓN DE ACTUACIONES JURÍDICAS PROYECTADAS POR EL EQUIPO DE DIRECCIÓN JURÍDICA AMBIENTAL; PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE TRÁMITES AMBIENTALES Y RECURSOS"; para la ejecución del objeto del contrato se deberán desarrollar las siguientes actividades:

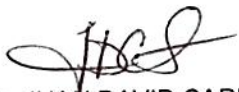
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD TOTAL
1.	<p>Prestar apoyo en la revisión de las actuaciones jurídicas mensuales de trámite y/o de fondo proyectadas por los abogados de la Dirección Jurídica Ambiental dentro de los trámites solicitados para el otorgamiento de permisos, certificaciones de ley, concesiones, aprobaciones y licencias ambientales y/o demás tipos de autorizaciones para el uso, aprovechamiento, movilización de los recursos naturales renovables, y/o procedimientos sancionatorios por presunta afectación a los mismos, en los municipios de jurisdicción del Área Metropolitana del Valle de Aburrá.</p> <p>Entregable: Revisar por mes NOVENTA (90) actos administrativos proyectados por los abogados del Equipo de Asesoría Jurídica Ambiental, debidamente aprobadas por la Entidad a través del Sistema de Información Metropolitano -SIM-</p> <p>Equivalencias: En sancionatorios y dada la complejidad de ciertos actos administrativos, se aplicarán las siguientes equivalencias: a) Acto administrativo revisado que Resuelva un proceso sancionatorio (sancionando o absolviendo) equivaldrá a tres (3) actos administrativos. b) Acto administrativo revisado que contenga la Formulación de Cargos, equivaldrá a dos (2) actos administrativos c) Acto administrativo revisado que resuelva un recurso de reposición equivaldrá a dos (2) actos administrativos. Todos los demás actos administrativos tendrán la equivalencia de un (1) acto administrativo.</p>	Documento (Actuación Administrativa)	855



Para el efectivo cumplimiento del alcance, el(la) contratista deberá:

2. Asistir a las reuniones que sean programadas por la Subdirección General, la Subdirección Ambiental y/o la Dirección Jurídica Ambiental que den lineamientos sobre las tareas a realizar.
3. Aplicar los formatos establecidos internamente por EL ÁREA para la expedición de los diferentes tipos de actuaciones. Al proyectar cualquier tipo de actuación administrativa, deberá diligenciar y actualizar los datos completos establecidos en el Sistema de Información Metropolitano -SIM-, de índices del trámite y del documento en los procesos sancionatorios.
4. Garantizar a EL ÁREA, sin cumplimiento de horario ni subordinación, la realización de actividades y entrega oportuna de productos, dentro de los temas que le hayan sido asignados.


JOHN FREDY TORO GONZÁLEZ
Subdirector General


VoBo JUAN DAVID CARDONA TORO
Equipo Talento Humano



@areametropol

www.metropol.gov.co

Carrera 53 # 40 A - 31 ☎ (57-4) 604 3856000